



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2024-A/MPR

Rioja, 07 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 1899-2024-MINAM/VMGA/GICA recibido con fecha 31.10.2024; Informe N° 382-2024-GAF/MPR de fecha 31.10.2024; Informe Legal N° 535-2024-OAJ/MPR recibido con fecha 07.11.2024 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 410-2024-A/MPR de fecha 07.11.2024, para la emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y la Municipalidad Provincial de Rioja; a través del cual se formalizó la participación de la Municipalidad Provincial de Rioja en el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Rioja, y disposición final de los residuos sólidos para las zonas urbanas de los distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Pósic y Elías Soplín Vargas, provincia de Rioja – San Martín”, en calidad de Entidad Beneficiaria, y se establece al MINAM como organismo ejecutor que tiene a su cargo la ejecución del proyecto de la referencia;

Que, con Resolución Jefatural Nro. 184-2024-MINAM-VMGA-GICA de fecha 15 de octubre del 2024 se resolvió lo siguiente: **Artículo 1.- APROBAR** la transferencia físico contable del bien descrito en el ANEXO N° 01, que forma parte de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, por un valor total de S/. 173,283.21 (Ciento setenta y tres mil doscientos ochenta y tres con 21/100 soles), incluido todos los impuestos de ley; en el marco del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Rioja, y Disposición Final de Residuos Sólidos para la Zonas Urbanas de los Distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Posic y Elías Soplín Vargas, Provincia de Rioja - San Martín”, identificado con Código Único de Inversión (CUI) N° 2104602; transferencia de la cual se dejará constancia en el “Acta de Transferencia Físico Contable” que deberá suscribirse. Asimismo, se precisa que, el bien descrito en el ANEXO N° 01 no se encuentra incorporado en el inventario de la UE003:GICA, toda vez que, se trató de una adquisición para un tercero. **Artículo 2.- EXHORTAR** a la Municipalidad Provincial de Rioja que, el bien materia de la transferencia sea destinado exclusivamente a la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Rioja, y Disposición Final de Residuos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Sólidos para la Zonas Urbanas de los Distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Posic y Elías Soplín Vargas, Provincia de Rioja - San Martín", identificado con Código Único de Inversión (CUI) N° 2104602 (...);

ANEXO Nro. 01

ITEM	VEHÍCULOS / MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	VALOR EN SOLES (S/)
1	CAMIONETA PICK UP	MITSUBISHI	L200 4X4 2.4 TD HP GLX MT	MMBJJLC10SH006163	4N16 UAJ7791	173,283.21
						173,283.21

Que, con Oficio N° 1899-2024-MINAM/VMGA/GICA recibido con fecha 31.10.2024 el Coordinador General (e) del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en zonas prioritarias y Responsable de los Programas y Proyectos, solicita Designación de funcionario para la firma del acta de transferencia contable y patrimonial de los bienes, suministros, equipos, vehículos y maquinaria;

Que, con Informe N° 382-2024-GAF/MPR de fecha 31.10.2024, la Gerente de Administración y Finanzas solicita a Gerencia Municipal emitir el acto resolutorio por medio del cual se designe a los funcionarios para la firma del acta de transferencia contable y patrimonial de los bienes, suministros, equipos, vehículos y maquinaria, remitiendo la relación actualizada de los funcionarios designados;

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI
1	CPC. MAURA SANTILLAN RUIZ	Jefe de la Oficina de Contabilidad	06277576
2	TEC. DINA LIBERTAD TRAUCO MALDONADO	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	45973639
3	ING. ROSARIO RIOS AREVALO	Jefe de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos	00913757
4	TEC. RONALD ESPIL PUERTA	Jefe de Almacén General	42327322

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los servidores municipales que tendrán a su cargo la recepción de los bienes materia del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y la Municipalidad Provincial de Rioja, y ser destinados a la ejecución del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Rioja, y Disposición Final de Residuos Sólidos para la Zonas Urbanas de los Distritos de Nueva Cajamarca, Yuracyacu, San Fernando, Yorongos, Posic y Elías Soplín Vargas, Provincia de Rioja - San Martín", identificado con Código Único de Inversión N° 2104602, los mismos que deberán suscribir el acta de transferencia contable y patrimonial de los bienes, suministros, equipos, vehículos y maquinaria, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI
1	CPC. MAURA SANTILLAN RUIZ	Jefe de la Oficina de Contabilidad	06277576
2	TEC. DINA LIBERTAD TRAUCO MALDONADO	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	45973639
3	ING. ROSARIO RIOS AREVALO	Jefe de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos	00913757
4	TEC. RONALD ESPIL PUERTA	Jefe de Almacén General	42327322

Los bienes que se recibirán son:

ITEM	VEHÍCULOS / MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	VALOR EN SOLES (S/)
1	CAMIONETA PICK UP	MINIBUSHI	L200 4X4 2.4 TD HP GLX MT	MMBJJLC10SH006163	4N16 UAJ7791	173,283.21
						173,283.21

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Ambiental y demás áreas involucradas, dar cumplimiento a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
ALCALDÍA
RIOJA
Jubinal Nigodemos Flores
ALCALDE

C. c.

- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.